

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2025EE00456

Fecha: 16/01/2025

Bogotá DC,

Señor

**SEBASTIAN CAMILO CAMAYO ORTIZ**

[Sebastiancco199826@gmail.com](mailto:Sebastiancco199826@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición. Radicado UNGRD No 2024ER35753

Cordial Saludo,

En atención a la petición del asunto, la Subdirección para el Manejo de Desastres da respuesta dentro de sus competencias en los siguientes términos:

1. Referente a la solicitud relacionada en los numerales 1 y 2, es importante aclarar que, la Resolución No 0531 del 31/05/2023, por medio de la cual se realizó una transferencia al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.894.209.486,00), para el fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio nacional, según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012; con una destinación específica de recursos discriminados de la siguiente manera:

- Mantenimiento y rehabilitación de las viviendas afectadas por la temporada de lluvias, en procura de dignificar las condiciones de vida de los habitantes de la Vega — Cauca por valor estimado de \$2.631.089.486,00.
- Dotación de maquinaria amarilla y suministro de combustible al municipio de La Vega- Cauca, a fin de brindar respuesta a las necesidades de acceso y/o evacuación por valor estimado de \$ 1.263.120.000,00, de los mismos, se ejecutó el FIC relacionado a continuación:

De los recursos aprobados mediante la referida resolución, se realizó apertura de un FIC para el Municipio de La Vega - Cauca, cuyo objeto fue: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA-CAUCA COMO APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 004 DE 27 DE ENERO DE 2023 DEMÁS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA MODIFIQUEN."**

- Fondo de Inversión Colectiva - FIC La Vega - Cauca: **001010046267**
- Valor desembolsado: **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000). m/cte.**
- Estado del FIC: **Legalizado 100%**
- Resolución **N°0535 del 02 de junio de 2023.**

Se adjunta a la presente respuesta, la documentación que reposa en los archivos digitales de la Subdirección para el Manejo de Desastres referente al Fondo de Inversión Colectiva - FIC La Vega - Cauca: 001010046267.

2. Frente a la solicitud relacionada en los numerales 3,4,5 y 6, se informa que, la UNGRD no ha suscrito ningún convenio ni Contratos para ejecutar los recursos transferidos mediante Resolución No 0531 del 31/05/2023, no obstante, referente a la contratación derivada del Fic antes mencionado, la misma fue realizada directamente por el ente territorial.

3. En atención a la solicitud relacionada en el numeral 7, de manera atenta, nos permitimos pronunciarnos frente a los literales a, b y c.

Es importante informar que, los recursos por un valor de \$2.694.209.486, fueron asignados en el año 2023 para su ejecución en la vigencia 2024, teniendo en cuenta la situación fiscal que atraviesa el país, dichos recursos no fueron girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, así las cosas, no fue posible su ejecución.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, no sin antes reiterar el compromiso de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, en proporcionar toda la información y/o aclaración al respecto.

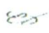
Agradezco su atención,



**RICARDO HURTADO CHACON**  
Subdirector para el Manejo de Desastres

Anexo: FIC La Vega - Cauca

Elaboró Componente Jurídico SMD: Diana Marcela Sierra Gutiérrez. 

Revisó: Eydis Zuluaga —Componente Jurídico SMD 

Aprobó: Luz Marina Urrea Vanegas / Líder Jurídico

Insumo Técnico: Candy Bello / Técnico Administrativo SMD 